



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

808

N° INF. TECNICO

1163

TRAMITADA

23/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 5420121123-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079159

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

23/11/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 808 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CJWV-43**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 1163 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A** la cantidad de **1,12 U.T.M** por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ROGARDY H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD

GOBIERNO DE
CHILE


**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1163	18503	16/11/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFICACION: 5420121123-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015079159

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A		
RUT EMPRESA	78069250-2	Nº	9780
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7207900
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	LINCOYAN	EMAIL@	jaguilar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA	CILINDRO METALICO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 34.8	Tara ▶ 20	PBT ▶ 54.8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ OVALLE
LOCALIDADES	Origen ▶ EL PANUL	Destino ▶ TALINAY
RUTA A RECORRER	5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607	
TOTAL DE K.M	160	Fecha Aprox Viaje 19/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 2.31	Total ▶ 2.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.5	Carga ▶ 2.82	Total ▶ 4.32
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 34	Carga ▶ 29.08	Total ▶ 40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CJWV-43	SemiRemolque ▶ JB-9489	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4	24					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	7	20	27.8				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR CON APOYO POLICIAL TODO EL RECORRIDO, ADEMÁS CIRCULAR EN PASO NIVEL CENTRADO A VELOCIDAD 6 KM./H Y SIN OTRO VEHICULO. DURANTE LA MANIOBRA, EN CASO DE REMOCIÓN DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVÍOS EN PUENTES SIN AUTORIZACIÓN DE PASO, EL USUARIO DEBERÁ ASUMIR EL COSTO. INSPECCIÓN VIAL ALEATORI

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/11/2012

FECHA HASTA ▶ 27/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

FRANCISCO ALCANTARA GUERRA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO